



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20260000240, relativo a las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría de Auxiliar 2026 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### CONSIDERANDO:

Que el Art. 83° de la Ley Universitaria N.° 30220 establece que «La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad»;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 003804-2026-R/UNMSM de fecha 18 de marzo de 2026, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y, su modificatoria del artículo 21, incisos a) y b) con la Resolución Rectoral N.° 004466-2026-R/UNMSM de fecha 30 de marzo de 2026;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 004528-2026-R/UNMSM de fecha 31 de marzo de 2026, se aprobó la Convocatoria, Cuadro de Plazas Vacantes, Bases y Cronograma del Concurso para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente en la categoría de Auxiliar 2026 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas dispone de una (1) para Auxiliar T.C. 40 h. y dos (2) para Auxiliar T.P. 20 hs.;

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 157° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos «La admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos de acuerdo con los requisitos establecidos»; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

### RESUELVE:

- 1.° **Aprobar las BASES, PLAZAS Y ASIGNATURAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2026 EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en fojas diecisiete (17) forma parte de la presente Resolución Decanal
- 2.° **Elevar** la presente Resolución Decanal al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA**  
VICEDECANA ACADÉMICA

**DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO**  
DECANO

/mder.

